

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 001914

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 1974, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía **CARVIGO S.A. CARVIGOSA**;

QUE el Ab. Guillermo Guesta Frago, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Galo García Carrion, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-22498 de 24 de noviembre de 1972; y, ADM-22487 de noviembre 18 de 1972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **CARVIGO S.A. CARVIGOSA** por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de CONFORMACION;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 19 de julio de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar íntegramente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONFORMESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 MAR 1975

7-200000

por el Sr. Carlos Ponce Alvarado
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 13.026, número 1.874 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.286 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.659 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

